


 PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
15 AGO 2023
RECIBIDO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Transparencia
 CONSEJO DE LA JUDICATURA "COMISION DE CARRERA JUDICIAL"
RECIBIDO
 ASUNTO: MEXICALI, B.C.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
28 JUN 2023
RECIBIDO
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Oficio No. 62/2023

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Tecate, B. C.

c/3 tantos 10:41m

LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tecate, B. C.**, durante los días 12 y 13 de Junio de 2023 misma que consta de **20 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo y se encontraban realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo comprendido del 09 de Enero de 2023, fecha en que inició en funciones este juzgado, hasta el 09 de Junio de 2023, según el Sistema Integral de Juzgados y cotejado con el Libro de Gobierno, se detectaron **359** inicios.

Tercero: De la revisión de las de Promociones, se recibieron **3,922** promociones, según Sistema Integral de Juzgados, se detectó **01** promoción pendiente de acordar, siendo la última la promoción la # 3677 de fecha 09 de Junio de 2023, relativa al expediente **N1-ELIMIN** correspondiente a la Segunda Secretaria, misma que se encuentra pendiente de acordar por encontrarse el expediente en el Archivo Judicial.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE DE SECRETARIA
1	N2-ELIMINADO	09/06/2023	3677/2023	2 (SEGUNDA)

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 09 de Enero de 2023, fecha que corresponde al inicio en funciones del juzgado, hasta el 09 de Junio de 2023, se citaron **247** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **223** sentencias definitivas y **24** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, **no** reporta citaciones dejadas sin efectos para normar procedimiento.

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, **no** reporta expedientes pendientes para dictar sentencias.

Séptimo: De la revisión de 5 expedientes del Libro de Sentencias, todas se dictaron dentro del término, siendo los siguientes expedientes: **N3-ELIMINADO 116**
N4-ELIMINADO 116

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **266 audiencias**, de las cuales se celebraron 159 audiencias, 101 audiencias se difirieron y 006 registros nulos (canceladas); además de haber emitido 2,176 acuerdos, la agenda indicó el **28 de Agosto de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N5-ELIMINADO 116**

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **202 audiencias**, de las cuales se celebraron 110 audiencias, 087 audiencias se difirieron, 004 registros nulos (canceladas) y 001 audiencia no celebrada; además de haber emitido 2,441 acuerdos, la agenda indicó el **21 de Septiembre de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N6-ELIMINADO 116**

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **263 audiencias**, de las cuales se celebraron 156 audiencias, 102 audiencias se difirieron, 004 registros nulos (canceladas) y 001 audiencia no celebrada; además de haber emitido 2,678 acuerdos, la agenda indica el **29 de Agosto de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N7-ELIMINADO 116**

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

A cargo del Licenciado ALEXIS DE JESÚS MARTÍNEZ, durante el periodo se le cargaron 289 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 219 expedientes, 007 parcialmente diligenciados y 063 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y diligenciado el emplazamiento dentro del expediente **N8-ELIMINADO 116** del 09 de junio de 2023, **no** tenía expedientes pendientes de diligenciar.

A cargo del Licenciado JUAN MANUEL BAUTISTA RIVERA, durante el periodo se le cargaron 350 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 273 expedientes, 005 parcialmente diligenciados y 069 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y diligenciado el emplazamiento dentro del expediente **N9-ELIMIN** del 08 de junio de 2023, tenía 03 expedientes cargados pendientes por diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A DESARROLLAR
1.	N10-ELIMINADO	7 JUNIO 2023	EMPLAZAR
2.		7 JUNIO 2023	EMPLAZAR
3.		7 JUNIO 2023	EMPLAZAR

Décimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Onceavo: Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

Doceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Treceavo: De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que solo ocurrió un solo incidente de inasistencia, durante el segundo día de visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 19 de Junio de 2023
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
Del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocto

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE LO FAMILIAR, DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.



En Tecate, Baja California, siendo las nueve horas del día lunes 12 de junio de 2023, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tecate, Baja California, ubicadas en Carretera Mexicali-Tijuana, Kilometro 140, Paso del Águila, Ciudad de Tecate, a cargo de la **LICENCIADA VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 12 y 13 de junio de 2023.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 12 de enero de 2023.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,455 del día 13 de enero de 2023.

PERIODO DE VISITA: 09 de enero de 2023, que corresponde a la fecha en que inició en funciones este Juzgado, hasta el día 09 de junio de 2023.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a

la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado sujeto a visita, mismo que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 15 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 2 Secretarios Actuarios, 9 Auxiliares Administrativos, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LICENCIADA VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ROSA SANDRA ALVARADO MARTÍNEZ. Presente
Adscrita a la Primer secretaría

LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ PEREZ. Presente
Adscrito a la Segunda secretaría

LIC. EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. Presente
Adscrita a la Tercer secretaría

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ALEXIS DE JESÚS MARTÍNEZ. Presente
Adscrito a la Primer y Tercer Secretaría

LIC. JUAN MANUEL BAUTISTA RIVERA. Presente
Adscrito a la Segunda y Tercer Secretaría

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- JUAN CARLOS ALDAMA LÓPEZ. Presente
Secretario Particular de la Titular del Juzgado
- 2.- CAREY VALENZUELA CARRILLO. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado
- 3.- CARINA FLORES GALLARDO. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria
- 4.- RAUL SOTOPAZ SÁNCHEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria
- 5.- BRENDA DOLORES LÓPEZ GUZMÁN. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria
- 6.- PATRICIA REYNA CABALLERO. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes
- 7.- SONIA ESTHER GARCÍA GUTIÉRREZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes
- 8.- ALMA DELIA MERCADO GARCÍA. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes
- 9.- JOSÉ ALBERTO ELISARRARAZ CASTILLO. Presente
Comisario

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **15** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	359
Sentencias Definitivas dictadas	223
Sentencias Interlocutorias dictadas	24
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	84
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	00

Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	02
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	1
Recursos de Revisión de Autos Originales	0
Conflictos competenciales	0
Amparos con antecedente Juzgado	4
Amparos sin antecedente Juzgado	0
Amparos tramitados juicios concluidos	0
Audiencias Programadas	731
Audiencias Celebradas	425
Audiencias Diferidas	290
Registros Nulos (audiencias no anotadas sistema)	014
Audiencias no celebradas	002
Acuerdos Emitidos	7,295
Promociones acordadas	3,881
Exhortos Recibidos	119
Exhortos Girados	146
Cartas Rogatorias	00
Promociones recibidas	3,922
Oficios Girados	1,299
Reingresos incidentes	030
Recibos de Ingresos	1,842
Valores (cheques)	14

Haciéndose las siguientes observaciones: a) los inicios recibidos y presentados en el periodo del 09 de enero de 2023 al 09 de junio de 2023 en este H. Juzgado son un total de **324**; sin embargo, el Juez Civil de este Partido Judicial remitió inicios sin radicar y recibidos entre las fechas del 22 de Noviembre de 2022 al 05 de Enero de 2023, siendo un total de **35**; b) los Exhortos recibidos y presentados en el periodo del 09 de Enero de 2023 al 09 de Junio de 2023 en este H. Juzgado son un total de **114**; sin embargo, el Juez Civil de este Partido Judicial remitió exhortos sin radicar y recibidos en un periodo anterior, siendo un total de **7** y c) los recibos de ingreso consignados en el periodo del 09 de Enero de 2023 al 09 de Junio de 2023 en este H. Juzgado son un total de **224**; sin embargo, el Juez Civil de este

Partido Judicial remitió recibos de ingreso recibidos en un periodo anterior siendo un total de **1,618**.



RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE INICIO DE FUNCIONES	09 DE ENERO DE 2023
NUMERO DE INICIOS	359
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N11-ELIMINADO 116
FECHA	09 JUNIO 2023
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA Y ACORDÓ EN TIEMPO	<p>PRIMERA Prevenido Tecate, Baja California, a nueve de junio de dos mil veintitrés. ----- ----- ----- Con el escrito de cuenta y anexos que acompaña, registrado con el número 3663, presentado por [REDACTED]. FÓRMESE Y REGÍSTRESE el expediente respectivo en el índice y el libro de Gobierno.----- ----- A lo que solicita, dígasele que una vez que comparezca ante esta Autoridad, se acordara lo que en derecho corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.----- NOTIFIQUESE.- Así lo</p>

acordó y firma electrónicamente la
C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. VANESSA CALDERON HERNANDEZ, ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. ROSA SANDRA ALVARADO MARTINEZ**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-

LIBRO DE PROMOCIONES

(impreso del sistema integral de juzgados)

PROMOCIONES RECIBIDAS	3,922
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	001
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	3,677
EXPEDIENTE NÚMERO	CUADERNILLO N13-ELIMINADO RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE N12-ELIMINADO
JUICIO	EXPEDIENTE EN ARCHIVO*
FECHA DE PRESENTACIÓN	09 JUNIO 2023
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	SE ORDENE REMITIR EXPEDIENTE AL JUZGADO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	LISTADO EN FECHA 12 JUNIO 2023.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Se acompaña listado deducido del sistema integral de gestión judicial el día 13 de junio de 2023 (segundo día de visita)

LIBRO DE APELACIONES



RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	3
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	0
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	2
CONTRA AUTOS	1
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	0
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	N14-ELIMINADO 116
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	<p>CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR</p> <p>Como lo solicita, se le tiene presentando en tiempo y forma el RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia interlocutoria dictada en el presente juicio de fecha veinte de abril del dos mil veintitrés, para los efectos legales a que hubiere lugar.- En consecuencia, con lo anterior y con fundamento en los artículos 674 fracción I, 680, 700 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite el recurso presentado en el efecto devolutivo.- - - - - Con la apelación interpuesta, dese vista a la contraria, por el término de TRES DIAS, para que si así lo desea señale constancias de su parte.- - - - - En consecuencia, con las constancias que señaladas, fórmese la Testimonio de apelación, y remítanse al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado para la substanciación del recurso de mérito, previniéndose a las partes para que comparezcan ante dicho H. Tribunal a hacer valer sus derechos en los términos de Ley. Así mismo, con el escrito original de agravios y copias simples que acompaña fórmese el correspondiente cuaderno de apelación y hecho que sea, y remítase al citado H. Tribunal juntamente con su testimonio de apelación, en el entendido de que una de las copias exhibidas del escrito de expresión de agravios deberá agregarse al expediente en substitución de su original.</p>

JUZGADO FAMILIAR
DEL PARTIDO JUDICIAL
TECATE, B.C.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:
Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE AMPAROS CON ANTECEDENTES

AMPAROS INTERPUESTOS	4 Con tres registros juzgado nueva creación (electrónicamente) y uno radicado juzgado Civil y ya del conocimiento de este Juzgado sujeto a revisión.
CONCEDIDOS	2
NEGADOS	1
SOBRESEÍDOS	0
EN TRAMITE	1
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N15-ELIMINADO 116
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	N16-ELIMINADO 117
FECHA DE NOTIFICACIÓN	14 ABRIL 2023
ACTO RECLAMADO	REGULACIÓN DE GUARDA, CUSTODIA Y CONVIVENCIA
JUICIO NATURAL	N17-ELIMINADO 116 CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR

LIBRO DE AMPAROS SIN ANTECEDENTES

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS



RECIBIDOS	119
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	72
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR/razonados	39
EN TRÁMITE O PENDIENTES	07
ÚLTIMO REGISTRADO	N18-ELIMINADO 116
EXPEDIENTE NÚMERO	EXPEDIENTE FORÁNEO
	N19-ELIMINADO 116
JUICIO	INCIDENTE LIQUIDACIÓN
A EFECTO DE	EMPLAZAR



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS
(impreso del sistema integral de juzgados)

GIRADOS	146
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	30
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	26
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	90
ÚLTIMO REGISTRADO	150/2023
EXPEDIENTE NÚMERO	N20-ELIMINADO 116
RELATIVO AL JUICIO	SUMARIO ALIMENTOS
DIRIGIDO A	C JUEZ COMPETENTE TIJUANA
A EFECTO DE	EMPLAZAR


LIBRO DE OFICIOS GIRADOS
(impreso del sistema integral de juzgados)

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1,299
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N21-ELIMINADO 116
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO
ASUNTO A TRATAR	INSCRIPCION SENTENCIA

REMITIDO A	C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
FECHA DE REMISIÓN	09 JUNIO 2023

En cumplimiento a lo previsto por el **artículo 23 del Acuerdo General** que crea las normas reguladoras de la organización y funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California**, y al tener a la vista el Libro de **OFICIOS GIRADOS**, se solicitaron para su revisión los expedientes que a continuación se detallan:

	Expediente	Fecha de acuerdo ordenando oficios	Fecha de oficios	Estado que guarda	observaciones
1	N22-ELIMI	01/06/23	01/06/23	En trámite. Derechos Pagados, recibo de ingreso 07001595, pendiente de recepción parte interesada.	Se libra exhorto para C. Juez Familiar en Cajeme, Sonora para que se sirva girar oficio Oficial Registro Civil Municipio de Cajeme, Sonora. (inscribir sentencia de divorcio, publicación extracto sentencia.)
2		31/05/23	01/06/23	En trámite. Derechos Pagados, recibo de ingreso 07001606, pendiente de recepción parte interesada.	Oficio de descuento fuente laboral. Pendiente de recibirlo para su trámite por parte interesada.
3		17/05/23	17/05/23	En trámite. Pendiente de recibirlo parte interesada.	Oficio dirigido al C. Oficial del Registro Civil de Tecate (01), para proceder de conformidad con el diverso 288 del Código Civil para el Estado. ((inscribir sentencia de divorcio, publicación extracto sentencia.)

4	N23-ELIMINADO	06/06/23	06/06/23	Recibido por parte interesada en fecha 12/06/23.	Oficio de descuento fuente laboral 
5		24/01/23	24/01/23	Recibido por parte interesada el 07/02/23	Oficio dirigido Subprocuraduría para la defensa de los Menores y la Familia. Para que la institución proceda a realizar estudios psicológicos, socio económicos y sociales a menor y a las partes y hecho que sea, haga del conocimiento de sus conclusiones a este H. Juzgado.

JUZGADO
DEL PARTI
TECA

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS
Sin anotaciones durante el periodo de revisión

LIBRO DE CÉDULAS
(SISTEMA ELECTRÓNICO)

LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	<i>Primera revisión.</i> <i>Juzgado de nueva creación.</i>
NUMERO DE REINGRESOS	30
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N24-ELIMINADO 116
FECHA	08 JUNIO 2023
INCIDENTE	REDUCCION PENSION ALIMENTICIA
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA --- Tecate, Baja California, a nueve de junio del año dos mil veintitrés. --- ----- A sus autos el escrito de cuenta y anexos que acompañan, registrado con el número 3628, presentado por [REDACTED]. FÓRMESE Y REGÍSTRESE el Cuadernillo de Incidente correspondiente.---

----- Como lo solicita el promovente, con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 45, 55, 66, 89, 94, 95, 144, 160, 240, 256, 433, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles, en Vigor para el Estado, se le tiene en los términos de su escrito y en la **VÍA INCIDENTAL** promoviendo **REDUCION DE PENSIÓN ALIMENTICIA**, en contra de [REDACTED], dentro del expediente principal número **N25-ELIMI** relativo al **DIVORCIO NECESARIO**.-----

----- Y toda vez que su escrito se encuentra ajustado a derecho, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94 y 433 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor para el Estado, se admite el incidente en la vía y forma propuesta.- En consecuencia, proceda el **C. ACTUARIO ADSCRITO** a éste H. Juzgado, con las copias simples de la demanda incidental y de los documentos que a la misma se acompañan, córrase el traslado de Ley a C. [REDACTED], en el domicilio señalado en el de cuenta, para que en el término de **TRES DÍAS**, comparezcan ante este H. Juzgado, con domicilio en **CARRETERA LIBRE MEXICALTIJUANA, KILOMETRO 140, PASO DEL AGUILA, SIN NUMERO, C.P. 21440, DE LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, y manifieste lo que a su derecho convenga, así también prevéngasele para que autoricen Abogados de su parte y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, la subsecuentes notificaciones, le surtirán efecto por medio de Boletín Judicial, atento a lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Dese intervención al **C. FISCAL ADSCRITO** y **C. AGENTE DE LA SUBPROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA** adscrito a este H. Juzgado, a fin de que, respectivamente, manifiesten lo que a su representación social y familiar corresponda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción V y VI del Código de Procedimientos Civiles.----- Por ofrecidas de su parte las pruebas referidas en su escrito, las cuales se admiten en su totalidad por estar ajustadas a derecho y no ser contrarias a la moral teniéndose por desahogadas en virtud que no requieran de diligencia especial para tal evento; En cuanto a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA**, prevista por el artículo 927 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, consecuentemente, proceda el **C. ACTUARIO ADSCRITO** a éste H. Juzgado, a citar a las partes para que el día y hora antes señalados, comparezcan al local de éste H. Juzgado para saber si es posible que los mismos resuelvan sus puntos de controversia a través de convenio.- En el entendido, que la fecha señalada para la **AUDIENCIA INCIDENTAL DE CONCILIACION, PRUEBAS,**



JUZGADO FAMILIAR
DEL PARTIDO JUDICIAL
TECATE, B.C.

ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA, es la más cercana que la agenda de labores de este H. Juzgado permite debido a la carga de trabajo, y que imposibilita señalar fecha de audiencia más próxima, sin que sea propósito de esta utilidad el aplazamiento del juicio, sin que ello signifique un obstáculo para el acceso a la justicia pronta y expedita. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, proceda el **C. ACTUARIO DE LA ADSCRIPCIÓN**, a citar a las partes para que el día y hora antes señalados, comparezcan al local de éste H. Juzgado para saber si es posible que los mismos resuelvan sus puntos de controversia a través de Convenio.- En preparación de las pruebas admitidas, para el desahogo de la **PRUEBA CONFESIONAL** ofrecida por la parte actora incidentista y a cargo de la **C.**

proceda el **C. ACTUARIO ADSCRITO** a éste H. Juzgado a citarla para que el día y hora señalado para la audiencia en el presente juicio, comparezca al local de éste H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal, apercibidas que de no comparecer sin justa causa, se les declarará confesas de las posiciones que resulten calificadas de legales, atento a lo dispuesto por el artículo 310 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor para el Estado.- Se previene al oferente de la prueba, para el caso de omitir presentar el respectivo pliego de posiciones con anticipación a la fecha señalada para el desahogo de la probanza en mención y no comparezca a la misma a articularlas, se le tendrá por desistido de dicha probanza, conforme a lo dispuesto por el artículo 307 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles, en vigor para el Estado.-

----- En preparación a la **PRUEBA DE DECLARACIÓN DE PARTE**, ofrecida por la parte demandada, cítese a C.

██████████, para que en la fecha señalada comparezca en éste H. Juzgado en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno a contestar el interrogatorio que en forma verbal y directa que se le formulará en el acto de la diligencia, apercibiendo a la parte demandada, que en caso de no presentarse sin justa causa en la fecha anteriormente señalada, se le aplicara una multa de veinte unidades de medida y actualización por el equivalente a la cantidad de \$2074.80 PESOS (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL); lo que resulta de multiplicar por veinte la cantidad \$103.74 (ciento tres pesos con setenta y cuatro centavos), valor de la unidad de medida y actualización determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante decreto de fecha nueve de enero del dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como el artículos 73, del Código de Procedimientos Civiles en vigor

para el Estado. Asimismo, requiérasele al oferente de la prueba, a efecto de que comparezca a formular el interrogatorio verbal y directo en el acto de la diligencia, con el apercibimiento, que en caso de no comparecer sin alegar justa causa, se le declarará desierta en su perjuicio dicha probanza, atento a lo dispuesto por el artículo 352 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. -----

----- En preparación de la prueba admitida, para el desahogo de la **PRUEBA TESTIMONIAL** a cargo de [REDACTED] y [REDACTED], y toda vez que el oferente se compromete a presentarlos, prevéngasele para que así lo haga, apercibido que en caso contrario, le será declarada desierta dicha probanza, artículo 352 del Código Procesal Civil. -----

----- En preparación a la prueba de **INFORME DE AUTORIDAD**, marcada con arábigo 6, gírese atento oficio a la empresa denominada [REDACTED], TECATE, BAJA CALIFORNIA, a fin de que informe lo siguiente: A).- si la señora [REDACTED] se encuentra laborando a favor de dicha empresa. B) el sueldo que percibe y la periodicidad del mismo. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término establecido para tal efecto, serán acreedores a una multa de veinte unidades de medida y actualización por el equivalente a la cantidad de **\$2,074.80 PESOS (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)**; lo que resulta de multiplicar por veinte la cantidad \$103.74 (ciento tres pesos con setenta y cuatro centavos), valor de la unidad de medida y actualización determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha diez de enero del dos mil veintitrés, así como el artículo 73, 318 y 319 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya Lugar.-----

--- De igual forma, se le tiene por señalando domicilio procesal el que para tal efecto indica en el de cuenta y se le tiene en términos del que se provee autorizando a las profesionistas que menciona en el que se provee, así como a los pasantes en derecho que menciona se les tiene por autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el Artículo 46 y 112 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. -----

----- El presente proveído tiene por objeto promover el conocimiento de los derechos y garantías procesales y su debido cumplimiento en la persona que es llamada a juicio con carácter de demandada, observancia, obligación derivada de un Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, en su artículo 1 de la Convención

	<p>Internacional de los Derechos Humanos.- -</p> <p>-----</p> <p>----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-</p> <p>Así lo acordó y firma electrónicamente la C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, L.D. VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ, ante su Secretario de Acuerdos L.D. EMMANUEL HERNANDEZ PEREZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma</p>
--	---

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

RECIBIDOS	1,842
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N26-ELIMINADO 116
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	07001627
DE FECHA	9 JUNIO 2023
POR LA CANTIDAD DE	\$800.00
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	EN TRÁMITE

LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

RECIBIDOS	14
EXP. QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	N27-ELIMINADO 116
RELATIVO AL NUMERO	0525410
DE FECHA	02 JUNIO 2023
POR LA CANTIDAD DE	\$4,964.40
CONCEPTO	PENSION ALIMENTICIA

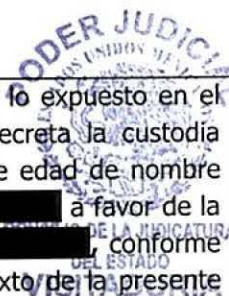
OBSERVACIÓN: Se hace constar que el **C. JUAN CARLOS ALDAMA LOPEZ** es el encargado y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar de Tecate, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	247
CITACIONES SENTENCIAS DEFINITIVAS	223
CITACIONES SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	024
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	223
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	024
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	N28-ELIMINADO 116
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIADO	03 FEBRERO 2023
FOJAS	92
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	29 MARZO 2023
FECHA DE SENTENCIA	24 ABRIL 2023
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía sumaria civil en donde la parte actora [REDACTED] demostró los hechos constitutivos de la acción y la parte demandada [REDACTED] no contesto la demanda.</p> <p>SEGUNDO.- Por los motivos expuestos dentro de la presente resolución, se condena en forma definitiva el pago de la cantidad equivalente al N29-ELIMINADO POR CIENTO) del salario y demás prestaciones que percibe previo los descuentos de Ley, que perciba la señora [REDACTED], por concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hija de nombre [REDACTED], cantidad que deberá ser entregada al señor [REDACTED], en términos del Considerando Quinto de la presente sentencia.</p>



JUZGADO FAMILIAR
DEL PARTIDO JUDICIAL
TECATE, B.C.

	<p>TERCERO.- En virtud de lo expuesto en el cuerpo de esta resolución, se decreta la custodia definitiva de la persona menor de edad de nombre [REDACTED] a favor de la parte actora [REDACTED], conforme lo previsto en el considerando sexto de la presente resolución.</p> <p>CUARTO.- Se requiere a ambas partes a efecto de que se conduzcan con respecto, y faciliten un régimen de convivencia respecto a la menor [REDACTED], dejándose a salvo los derechos de la parte demandada respecto al régimen de visita y convivencia para que los haga valer en la vía y forma que en derecho proceda, atento a los artículos 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
--	--

NUMERO DE EXPEDIENTE	N30-ELIMINADO 116
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE LA DECLARACION DE ESTADO DE INTERDICCION
INICIADO	27 SEPTIEMBRE 2019
FOJAS	162
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	18 MAYO 2023
FECHA DE SENTENCIA	24 MAYO 2023
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Los C. [REDACTED] y [REDACTED] acreditaron los hechos constitutivos de su acción, por lo que procede la vía y forma ejercitada.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara el estado de interdicción de [REDACTED] también conocida como [REDACTED], por lo que se autoriza para que la de nombre [REDACTED] funja como Tutor Definitivo en virtud del estado en que se encuentra el primero en mención, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo que establece el Libro Primero, Título Noveno, Capitulo Décimo y Décimo Primero y demás relativos a la Tutela del Código Civil del Estado, ordenándose notificar a la promovente respecto al cargo conferido en términos del considerando Sexto de la presente pieza resolutoria.</p> <p>TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídanse las copias certificadas que sean necesarias, y hágase la devolución de los documentos exhibidos en autos, hecho lo anterior archívese el presente asunto como</p>

	totalmente terminado, haciéndose las anotaciones de rigor en los Libros correspondientes.
	CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

NUMERO DE EXPEDIENTE	N31-ELIMINADO 116
JUICIO	PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
INICIADO	23 MAYO 2022
FOJAS	75
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	7 MARZO 2023
FECHA DE SENTENCIA	10 MARZO 2023
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED], acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y la parte demandada [REDACTED], no contestó a la demanda ni opuso excepciones.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al señor [REDACTED], a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su hija menor de edad [REDACTED], quien quedará en forma exclusiva bajo el ejercicio de la Patria Potestad y la Custodia de su madre [REDACTED].</p> <p>TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el considerando Décimo de esta Resolución, se condena al Demandada [REDACTED], al pago de una Pensión Alimenticia Definitiva a favor de la menor [REDACTED], por el equivalente al N32-ELIMI (POR CIENTO) de las percepciones totales que devengue en virtud de su trabajo, previos los descuentos de ley y sea entregada dicha cantidad directamente a la parte actora en representación de su menor hija, en los términos ordenados en el considerando que nos ocupa.</p> <p>CUARTO.- Resulta improcedente condenar a la parte demandada al pago de gastos y costas por no darse ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 141 del código de Procedimientos Civiles.</p> <p style="text-align: right;">QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	N33-ELIMINADO 116
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA DEPENDENCIA ECONOMICA
INICIADO	28 FEBRERO 2023
FOJAS	31
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	24 MARZO 2023
FECHA DE SENTENCIA	24 MARZO 2023
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía de Jurisdicción Voluntaria en la que la promovente [REDACTED] acreditó los extremos de su solicitud y no hubo oposición de parte legítima.</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>



JUZGADO FAMILIAR
DEL PARTIDO JUDICIAL
TECATE, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	N34-ELIMINADO 116
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
INICIADO	17 ENERO 2022
FOJAS	167
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	01 MARZO 2023
FECHA DE SENTENCIA	15 MARZO 2023
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía sumaria civil en donde la parte actora [REDACTED] demostró parcialmente los hechos constitutivos de la acción y la parte demandada [REDACTED] no contesto la demanda.</p> <p>SEGUNDO.- Por los motivos expuestos dentro de la presente resolución, se condena en forma definitiva el pago de la cantidad equivalente al N35-ELIMINADO (POR CIENTO) del salario y demás prestaciones que percibe previo los descuentos de Ley, que perciba el señor [REDACTED], por concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hija de nombre [REDACTED] cantidad que deberá ser entregada a la señora [REDACTED], en términos del Considerando Quinto de la presente sentencia.</p> <p>TERCERO.- Por lo que, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al C. Representante Legal y/o Jefe del Departamento de Recursos Humanos o de Nóminas y/o Gerente y/o Encargado de la empresa denominada [REDACTED] o del lugar que resulte ser la fuente laboral de la parte demandada, en términos del considerando quinto de esta pieza resolutoria.</p>

CUARTO.- En cuanto a lo solicitado por la parte actora en su prestación identificada con incisos B) y D) de su demanda, ésta Resulta Improcedente, por los motivos expresados en el considerando Sexto.

QUINTO.- En virtud de lo expuesto en el cuerpo de esta resolución, se decreta la custodia definitiva de la persona menor de edad de nombre [REDACTED], a favor de la parte actora [REDACTED] conforme lo previsto en el considerando septimo de la presente resolución.

SEXTO.- Por los motivos expuestos en el considerando octavo de la presente resolución, REQUIÉRASELE al señor [REDACTED], para que SE ABSTENGA DE INTIMIDAR O MOLESTAR a la C. [REDACTED], así como a su hija menor de edad [REDACTED], con el apercibimiento que de no dar cumplimiento al presente mandato judicial, se le aplicaran las medidas establecidas en el considerando referido.

SEPTIMO.- Se decreta improcedente el condenar a la Parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en el presente juicio, en virtud de no encuadrar en ninguno de los supuestos previstos por el Artículo 141 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la C. Juez y el Secretario de Acuerdos respectivo, se indica el lugar y fecha de dictado, el número del expediente y el tipo de juicio.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 12 de junio de 2023, de común acuerdo con la C. Juez de lo Familiar **LICENCIADA VANESSA CALDERON HERNANDEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 13 de junio del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las nueve horas del día martes 13 de junio de 2023, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo

de la LICENCIADA VANESSA CALDERON HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tecate, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado de referencia:

C. JUEZ

LICENCIADA VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ROSA SANDRA ALVARADO MARTÍNEZ. Presente
Adscrita a la Primer secretaria

LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ PEREZ. Presente
Adscrito a la Segunda secretaria

LIC. EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. Presente
Adscrita a la Tercer secretaria

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ALEXIS DE JESÚS MARTÍNEZ. Presente
Adscrito a la Primer y Tercer Secretaria

LIC. JUAN MANUEL BAUTISTA RIVERA. Presente
Adscrito a la Segunda y Tercer Secretaria

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- JUAN CARLOS ALDAMA LÓPEZ. Presente
Secretario Particular de la Titular del Juzgado
- 2.- CAREY VALENZUELA CARRILLO. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado
- 3.- CARINA FLORES GALLARDO. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria
- 4.- RAUL SOTOPAZ SÁNCHEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria
- 5.- BRENDA DOLORES LÓPEZ GUZMÁN. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

6.- PATRICIA REYNA CABALLERO. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes

7.- SONIA ESTHER GARCÍA GUTIÉRREZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes

8.- ALMA DELIA MERCADO GARCÍA. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes

9.- JOSÉ ALBERTO ELISARRARAZ CASTILLO. Presente
Comisario

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la primera secretaría a cargo de la LICENCIADA ROSA SANDRA ALVARADO MARTÍNEZ, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	266
AUDIENCIAS CELEBRADAS	159
AUDIENCIAS DIFERIDAS	101
Registros Nulos	006 canceladas
ACUERDOS EMITIDOS	2,176
PROMOCIONES ACORDADAS	1,146

Las 101 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO ESTÁ FIJADA LA LITIS	12
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	79
OTROS	06
NO SE CITÓ A ALGUNA DE LAS PARTES	04

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 28 de agosto de 2023, deducida del expediente número N36-ELIMI relativo al Juicio **Controversias del Orden Familiar**, audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	N37-ELIMINADO 116
FOJAS	039
JUICIO	Pérdida de la Patria Potestad
FECHA INICIO	04/11/22
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/06/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE OFICIO VOCALIA REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, MEDIANTE EL CUAL INDICA NO TENER ANTECEDENTES A NOMBRE DE LOS PASIVOS PROCESALES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N38-ELIMINADO 116
FOJAS	017
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA INICIO	31/08/22
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/03/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	- A sus autos el escrito de cuenta registrado con el número 1387, presentado por el C. LICENCIADO [REDACTED] en su carácter de abogado procurador de los promoventes.- - - - - - Como lo solicita, previo el pago a derechos que corresponde, previa razón de recibido que se deje en autos, hágase la devolución de los documentos que indica en el de cuenta, atento a lo dispuesto por los artículos 65 y 71 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- - - - - Por ultimo, se hace del conocimiento que en

	<p>cumplimiento al Punto Tercero del Acuerdo General número 14/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura de Baja California, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en esta ciudad publicado en el Boletín número 14,449, de cinco de enero de dos mil veintitrés, los asuntos en materia familiar que se encontraban en trámite en el Juzgado de Primera Instancia Civil de Tecate, Baja California, fueron turnados a este H. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, con domicilio ubicado en CARRETERA LIBRE MEXICALI-TIJUANA, KILOMETRO 140, PASO DEL AGUILA, SIN NUMERO, C.P. 21440, DE LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, fungiendo como Juez la LICENCIADA VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ, debiéndose dar vista a las partes para que dentro del término de TRES DIAS hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- - - - -</p> <p>NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. VANESSA CALDERON HERNANDEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. ROSA SANDRA ALVARADO MARTINEZ, que autoriza y da fe,</p>
--	---

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N39-ELIMINADO 116
FOJAS	121
JUICIO	SUMARIO CIVIL/CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	03/08/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/05/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>-- Tecate, Baja California, a doce de mayo del año dos mil veintitrés.- - - - -</p> <p>----- A sus autos el escrito de cuenta, registrado con número 2807, presentado por la C. LIC [REDACTED], en su caracter de abogada procuradora de la parte actora.- - - - -</p> <p>Como lo solicita la promovente, se le tiene EXHIBIENDO CONVENIO que suscriben los CC. [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] a fin de dar por terminada la presente controversia, tal y como lo provee el artículo 272 Bis párrafo IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, requiérase a las partes a fin de que COMPAREZCAN ante la presencia Judicial, debidamente identificados a RATIFICAR</p>



cualquier día y hora que lo permitan los labores de éste H. Juzgado el convenio que se provee.----- Finalmente, dese la intervención que legalmente le corresponde al **C. FISCAL**, así como al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUBPROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA** adscritos este H. Juzgado, a fin de que manifiesten lo que a su representación social y familiar corresponda.----- **NOTIFIQUESE.**- Así lo acordó y firma electrónicamente la **C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LIC. VANESSA CALDERON HERNANDEZ**, ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. ROSA SANDRA ALVARADO MARTINEZ**, que autoriza y da fe,

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N40-ELIMINADO 116
FOJAS , B.C.	162
JUICIO	ADOPCIÓN
FECHA INICIO	14/06/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31/05/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>- Tecate, Baja California, a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.-----</p> <p>----- Por recibido oficio número TEC/2602/2023, registrados con el número 3288 y 3289, que remite el C. LICENCIADO [REDACTED], en su carácter de Encargado de Despacho de la Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia en Tecate, Baja California.-----</p> <p>----- A sus autos los oficios de cuenta, mediante los cuales se hace del conocimiento a este H. Juzgado que la menor [REDACTED], a la fecha cuenta con la mayoría de edad, mismos que se ordenan agregar en autos para que obren como corresponde. Con el mismo, DESE VISTA a las partes por el término de TRES DÍAS, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, atento al artículo 137 fracción IV del Código Procesal Civil en vigor para el Estado. - Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----</p> <p>----- Asimismo, por haberse dejado de actuar por más de TRES MESES, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 114 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles</p>

en Vigor para el Estado, como el presente proveído ----- Por último, se hace del conocimiento que en cumplimiento al Punto Tercero del Acuerdo General número 14/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura de Baja California, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en esta ciudad publicado en el Boletín número 14,449, de cinco de enero de dos mil veintitrés, los asuntos en materia familiar que se encontraban en trámite en el Juzgado de Primera Instancia Civil de Tecate, Baja California, fueron turnados a este **H. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, con domicilio ubicado en **CARRETERA LIBRE MEXICALI-TIJUANA, KILOMETRO 140, PASO DEL AGUILA, SIN NUMERO, C.P. 21440, DE LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, fungiendo como Juez la **LICENCIADA VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ**, debiéndose dar vista a las partes para que dentro del término de **TRES DIAS** hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - **NOTIFÍQUESE.-** Así lo acordó y firma electrónicamente la **C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LIC. VANESSA CALDERON HERNANDEZ**, ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. ROSA SANDRA ALVARADO MARTINEZ**, que autoriza y da fe,

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N41-ELIMINADO 116
FOJAS	045
JUICIO	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA INICIO	10/01/23
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31/05/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	- - Tecate, Baja California, a treinta de mayo del año dos mil veintitrés. ----- ----- A sus autos el escrito de cuenta, registrado con



número 3232, presentado por la C. LIC. [REDACTED] en su carácter de abogada procuradora de la parte actora, en el presente juicio. ----- A lo que solicita, dígaselo que deberá estarse a lo ordenado en audiencia de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, visible a fojas 40-42 de autos, atento al artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor para el Estado. ----- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente la C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LIC. VANESSA CALDERON HERNANDEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. ROSA SANDRA ALVARADO MARTINEZ, que autoriza y da fe,



SEGUNDA SECRETARÍA

JUZGADO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL

A cargo del LICENCIADO EMMANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	202
AUDIENCIAS CELEBRADAS	110
AUDIENCIAS DIFERIDAS	087
Registros Nulos	004
	CANCELADAS
AUDIENCIA NO CELEBRADA	01
ACUERDOS EMITIDOS	2,441
PROMOCIONES ACORDADAS	1,288

Las 87 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	47
NO SES HA FIJADO LITIS	25
NO SE PREPARÓ AUDIENCIA	06
A PETICIÓN DE LAS PARTES	02
OTROS	07

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **21** de **SEPTIEMBRE** de 2023, deducida del expediente número **N42-ELIMIN** relativo al Juicio **CONTROVERSAS DEL ORDEN FAMILIAR**, audiencia de **CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N43-ELIMINADO 116
FOJAS	07/06/23
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
FECHA INICIO	09/01/23
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/06/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>-- En la Ciudad de Tecate, Baja California, a siete de junio de dos mil veintitres.- - - - -</p> <p>- - - - - A sus autos el escrito de cuenta registrado con el número 3476, y anexo que acompaña, presentado por el BIOLOGA ██████████ en su carácter de perito designado en el presente juicio.- - - - -</p> <p>- - - - - Se le tiene exhibiendo memorándum emitido por INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, mediante el cual se informa que la N44-ELIMINADO 1 cuenta con la documentación correspondiente para estar registrada ante esa autoridad, contando con la documentación que la avala como perito en manejo de DNA, así como las pruebas de paternidad y prueba especializadas, Así como los exámenes de rutina de laboratorios de análisis clínicos, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que obre como correspóndalo anterior de conformidad con el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- - - - -</p> <p>- - - - - NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y</p>

	firma electrónicamente LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. VANESSA CALDERON HERNANDEZ, ante su Secretario de Acuerdos LIC. EMMANUEL HERNANDEZ PEREZ, que autoriza y da fe,
--	---



NÚMERO DE EXPEDIENTE	N45-ELIMINADO 116
FOJAS	101
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	17/02/23
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/06/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>--- Tecate, Baja California, a uno de junio del año dos mil veintitrés.-----</p> <p>----- Por recibidos oficio con número SSC/FESC/JUR/0704/2023, registrado con los número 3123, que remiten la LIC. [REDACTED], en su carácter de ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PLAZA TIJUANA-TECATE.-----</p> <p>----- Mediante el cual se le tiene dando contestación al oficio número 666/2023/2023, que le fue enviado por esta autoridad, mediante el cual informa que de la búsqueda y localización del domicilio de [REDACTED] [REDACTED], NO SE LOCALIZÓ domicilio, en consecuencia agréguese a sus autos para que obre como corresponda, atento al artículo 55 del Código Procesal Civil en vigor para el Estado.-----</p> <p>NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente la C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, L.D. VANESSA CALDERON HERNÁNDEZ, ante su Secretario de Acuerdos L.D. EMMANUEL HERNANDEZ PEREZ, que autoriza y da fe.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N46-ELIMINADO 116
FOJAS	177
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL OERDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	27/01/23
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/04/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>- Tecate, Baja California, a dieciocho de abril del año dos mil veintitrés.-----</p> <p>-----A sus autos el escrito de cuenta, registrado con número 2113, presentado por la LIC. [REDACTED]</p>

[REDACTED], en su carácter de Abogada procuradora de la parte demandada en el presente juicio.-----
 ----- Como lo solicita, previo el pago a derechos que corresponde, **EXPÍDASELE** las copias certificadas que señala, asimismo, atento a lo dispuesto por los artículos 65 y 71 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. A lo demás que solicita dígamele que deberá estarse a lo acordado en el último párrafo del proveído de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés mediante el cual se acordó lo peticionado en el de cuenta.-----
NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente la **C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, L.D. VANESSA CALDERON HERNÁNDEZ**, ante su Secretario de Acuerdos **L.D. EMMANUEL HERNANDEZ PEREZ**, que autoriza y da fe

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N47-ELIMINADO 116
FOJAS	255
JUICIO	SUMARIO CIVIL/ CUSTODIA
FECHA INICIO	15/03/23
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31/05/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p> Tecate, Baja California, a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.- ----- ----- A sus autos el oficio de cuenta con número de registro local 3036, presentado por LIC. [REDACTED], en su carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y LA FAMILIA TECATE, BAJA CALIFORNIA, mediante el cual se le tiene solicitando copias certificadas del presente juicio, en consecuencia, gírese atento oficio a la LIC. [REDACTED], en su carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y LA FAMILIA TECATE, BAJA CALIFORNIA, a fin de remitir las copias certificadas que solicita en el de cuenta, atento a lo dispuesto por los artículos 55, 318 y 319 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.----- ----- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. VANESSA CALDERON HERNÁNDEZ, ante su Secretario de Acuerdos LIC. EMMANUEL HERNANDEZ PEREZ, que autoriza y da fe </p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N48-ELIMINADO 116
FOJAS	51
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/DIV. NECESARIO
FECHA INICIO	10/02/23
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/05/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Tecate, Baja California, a dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés. -----</p> <p>----- A sus autos el escrito de cuenta, registrado con número 1558, presentado por LIC. [REDACTED] [REDACTED] en su carácter de parte actora, en el presente juicio. A lo que solicita dígamele que toda vez que mediante diligencia de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, se suspendió el procedimiento y una vez que trascorra el plazo que se dio a las partes para exhibir convenio, y previa insistencia de su parte se procederá a proveer lo que en derecho corresponda lo anterior con fundamento en el artículo 33 y 55 del Código de Procedimientos Civiles.-----</p> <p>----- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente la C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, L.D. VANESSA CALDERON HERNANDEZ, ante su Secretario de Acuerdos, L.D. EMMANUEL HERNANDEZ PEREZ, que autoriza y da fe</p>

JUZGADO FAMILIAR
 DEL PARTIDO JUDICIAL
 TECATE, B.C.

TERCERA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	263
AUDIENCIAS CELEBRADAS	156
AUDIENCIAS DIFERIDAS	102
Registros Nulos	004
	CANCELADAS
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	001

ACUERDOS EMITIDOS	2,678
PROMOCIONES ACORDADAS	1,447

Las **102** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO ESTA FIJADA LA LITIS	09
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	49
POR CONVENIO JUDICIAL	04
DOMICILIO CERRADO	04
NO FUE DEBIDAMENTE EMPLZADO	05
NO FUE CITADA ALGUNA DE LAS PARTES	09
NO SE PREPARÓ AUDIENCIA	07
A PETICIÓN DE LAS PARTES	04
NO SE CITÓ EN TIEMPO	02
SE INTERRUMPIÓ PROCEDIMIENTO	02
OTROS	07

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **29** de **AGOSTO** de 2023, deducida del expediente número **N49-ELIMINA** relativo al Juicio **SUMARIO CIVIL/PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, audiencia programada para **AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N50-ELIMINADO 116
FOJAS	042
JUICIO	ORDINARIO CIVIL

FECHA INICIO	10/03/23
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/06/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIAS ACTUARIALES. DILIGENCIANDO EN SUS TÉRMINOS AUTO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023, EN ESTRECHA RELACIÓN CON AUTO DEL 14 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	N51-ELIMINADO 116
FOJAS	071
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	31/01/23
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/05/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Dada nueva cuenta a los presentes autos, y analizado las presentes actuaciones, de las que se desprende que las vistas ordenadas en autos al C. Fiscal y C. Agente de la Subprocuraduría para la defensa de los Menores y la Familia, ambos adscritos a este Juzgado, fueron debidamente desahogadas, y no habiendo oposición alguna respecto del convenio celebrado por las partes, mismo que fue ratificado en esta misma fecha, en consecuencia, se APRUEBA en todas y cada una de sus partes el CONVENIO JUDICIAL, presentado en el escrito bajo número de registro 2015, visible a fojas 57-64 de fecha diez de abril del dos mil veintitrés, así como la aclaración al mismo, que realizaron las partes al momento de ratificar en fecha del día once de mayo del año en curso visible a foja 68 de actuaciones, consecuentemente, se ordena a los promoventes a estar y pasar por dicho convenio en todo tiempo y lugar como si se tratara de una <u>Sentencia que ha causado ejecutoria</u>, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - Por otra parte, como lo peticionan los ocurstantes, y en cumplimiento a la CLAUSULA QUINTA del convenio celebrado por los mismos, gírese atento oficio al C. Representante legal y/o Recursos Humanos del giro mercantil denominado [REDACTED] con domicilio ubicado en [REDACTED]</p>



██████████, de esta Ciudad, a efecto de que se le informe que, a fin de garantizar el pago de alimentos del menor ██████████ ██████████, y a cargo de su padre ██████████ ██████████ en caso de renuncia, jubilación o despido del antes mencionado, se le deberá descontar el **50 % (CINCUENTA POR CIENTO)** de las prestaciones laborales a que tenga derecho, e informe tal situación a ésta H. Autoridad, **remitiendo la cantidad que corresponda a dicho porcentaje** en el término de **TRES DIAS**, mediante cheque a éste H. Juzgado, en el domicilio ubicado en **CARRETERA LIBRE MEXICALI-TIJUANA, KILOMETRO 140, PASO DEL AGUILA, SIN NUMERO, C.P. 21440**, de esta Ciudad, **a nombre del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, atento a lo dispuesto por el artículo 320 BIS del Código Civil para el Estado de Baja California. -----

--- Atento a lo anterior, **expídase previo el pago de los derechos fiscales correspondientes, las copias certificadas que sean necesarias para las partes, asimismo, devuélvase los Documentos** exhibidos previa toma de razón y recibo que se deje en autos, y en su oportunidad **ARCHÍVESE**, este asunto como totalmente concluido, con las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno.-----

- - - **NOTIFÍQUESE.** - Así lo acordó y firma electrónicamente la **C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. VANESSA CALDERON HERNÁNDEZ**, ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. EDITH GONZALEZ HERNANDEZ**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N52-ELIMINADO 116
FOJAS	085

JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	31/03/23
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/06/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>--- En la ciudad de Tecate, Baja California, el día SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---</p> <p>--- La C. Secretaria de acuerdos da cuenta a la C. Juez de adscripción, con un escrito presentado por el LICENCIADO [REDACTED], en su carácter de abogado procurador de la parte actora, con número de registro local 3537 agréguese a los autos para que obre como corresponda. -</p> <p>- - Con el escrito de cuenta bajo registro de promoción local número 355, como lo solicita la promovente, se le AUTORIZA EL ACCESO ELECTRÓNICO al presente expediente en los términos de los Artículo 6 y 15 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder del Estado, así como el Artículo 46 fracción VII del Código Procesal Civil vigente en el Estado. - Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----</p> <p>- - - NOTIFIQUESE. - Así lo acordó y firmo electrónicamente la C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. VANESSA CALDERON HERNÁNDEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. EDITH GONZALEZ HERNANDEZ, que autoriza y da fe</p>



RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N53-ELIMINADO 116
FOJAS	197
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	21/04/23
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/06/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>-- En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, día y hora señalados para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, por lo</p>


que estando debidamente constituido este H. Tribunal con la presencia de la C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar LIC. VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ, asistida de su Secretaria de Acuerdos LIC. EDITH GONZALEZ HERNANDEZ.- Acto seguido se da cuenta con un escrito con número de registro 3576 presentado por la licenciada [REDACTED] en su carácter de abogada procurador de la parte actora, mediante el cual desahoga la vista concedida mediante auto de fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés.- a lo que la C. Juez acuerda.- Con el escrito de cuenta, como lo solicita la promovente, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista otorgada mediante el proveído de fecha veintidós de mayo del año que transcurre, en los términos que refiere en el de cuenta, y atento a las manifestaciones del mismo, DESE VISTA a la parte demandada, por el termino de TRES DÍAS, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, atento al artículo 137 fracción IV del Código Procesal Civil en vigor para el Estado. Asimismo, se da cuenta con un escrito con número de registro 3574 presentado por la licenciada [REDACTED] en su carácter de abogada procurador de la parte demandada, mediante el cual exhibe UN SOBRE CERRADO, que dice contener Pliego de Posiciones, que habrá de absolver la parte actora [REDACTED], a lo que la C. Juez acuerda.- Con el escrito de cuenta, se le tiene fundamento en el artículo 305 del Código de Procedimientos Civiles se le tiene exhibiendo sobre cerrado que contiene pliego de posiciones, por lo que guárdese en el secreto de este H. Juzgado para que sea abierto en su momento procesal oportuno...DESARROLLO DE AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N54-ELIMINADO 116
FOJAS	011
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
FECHA INICIO	25/05/23

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/05/23
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA IMPOSIBILIDAD DE DESARROLLAR DILIGENCIA ORDENADA EN AUTOS POR LAS RAZONES ASENTADAS.



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

 SECRETARIOS ACTUARIOS
--

1) A cargo del Licenciado ALEXIS DE JESÚS MARTÍNEZ, a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	289
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	219
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	063
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	007
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	N55-ELIMINADO 116
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	9 JUNIO 2023 EMPLAZAMIENTO DILIGENCIADO

Los **063** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a:

PROMOCIÓN PENDIENTE	17
DOMICILIO INEXACTO	17
NO HABITA DOMICILIO O NO LABORA EN FUENTE DE EMPLEO SEÑALADO	23
NO PASÓ	05
EN TRÁMITE DIVERSO	01

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2023
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

2) A cargo del Licenciado **JUAN MANUEL BAUTISTA RIVERA**, a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	350
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	273
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	069
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	005
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	N56-ELIMINADO 1
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	08 JUNIO 2023 EMPLAZAR DILIGENCIADO

Los **069** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	35
NO HABITA/NO LABORA	30
NO PASO	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A DESARROLLAR
1.	N57-ELIMINADO	7 JUNIO 2023	EMPLAZAR
2.		7 JUNIO 2023	EMPLAZAR
3.		7 JUNIO 2023	EMPLAZAR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de los **CC. ALMA DELIA MERCADO GARCÍA, PATRICIA REYNA CABALLERO** y **SONIA ESTHER GARCÍA GUTIÉRREZ**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes, así como el Archivo.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas electrónicas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JOSÉ ALBERTO ELISARRARAZ CASTILLO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

JUZGADO FAMILIAR
DEL PARTIDO JUDICIAL
TECATE, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
VISITADURÍA

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

Sin manifestación alguna

- Durante la visita el Juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, NO ocurrieron incidentes de inasistencia del personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la LICENCIADA VANESSA CALDERON HERNANDEZ titular de este Juzgado manifiesta:

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 13 de junio de 2023, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, **MTRO. WALTER RIEDEL BAROCIO**, y la Titular del Juzgado, **DOCTORA EN DERECHO. VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ**, en unión de los Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



MTRO. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

D.D. VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

LIC. ROSA SANDRA ALVARADO MARTÍNEZ
Primera Secretaria de Acuerdos

LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
Segunda Secretaria de Acuerdos

LIC. EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Tercera Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO MTRO. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO 62/2023 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2023, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 43 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MTRO. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

24.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

28.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADOS los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC

30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

31.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

32.- ELIMINADOS los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC

33.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

34.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

36.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

37.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

38.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

39.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

40.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

41.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

42.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

44.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

45.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

46.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

47.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

48.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

49.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

50.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

51.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

52.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

53.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

54.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

55.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

57.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

**LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."